DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a la Sentencia donde se acepta la acción de protección No. 06308202300502 planteada por el señor DIEGO FERNANDO PILATAXI POMATOCA, en el que, se dispone de entre las medidas de reparación y satisfacción lo siguiente: ***"(…) El Ministerio del Interior y la Policía Nacional, en el mismo término deberá presentar sus disculpas públicas al señor DIEGO FERNANDO PILATAXI POMATOCA, en razón de la vulneración de sus derechos constitucionales, lo cual se publicará en la página web de la institución durante una semana y en un diario de amplia circulación nacional; (…)";*** al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, extiende las debidas disculpas públicas al accionante DIEGO FERNANDO PILATAXI POMATOCA, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como el derecho a: seguridad jurídica, debido proceso, a la defensa y al trabajo.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL